

Martorell condenado a mil días de presidio por injurias graves

RCF 6447

A mil días de presidio por "injurias graves por escrito y con publicidad", fue condenado el periodista Francisco Martorell, autor del polémico libro *Impunidad Diplomática*, por el titular del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, Joaquín Billard.

La resolución responde a tres de cinco querrelas interpuestas en su contra, "por las imputaciones proferidas" al director del Banco O'Higgins, Gonzalo Méndez y a su esposa Carmen Ibáñez; a María Jesús Prat, viuda del funcionario diplomático Ronald Geyger Garay; y a los hermanos Guillermo y Andrés Lukic, ambos empresarios.

Todos los afectados aparecen citados en el libro de Martorell, basado en las prácticas de chantaje y estilo de vida que llevara el ex embajador argentino en Chile, Oscar Spínosa Melo.

Tras la determinación del juez, el periodista -condenado en calidad de "acusado rebelde"- deberá cumplir una pena de 200 días de presidio menor, en su grado mínimo,

por cada uno de los afectados, al tiempo que deja inhabilitado para ejercer cargos u oficios públicos durante el tiempo de la condena. Además, fue condenado a una multa a beneficio fiscal de 20 ingresos mínimos mensuales por cada uno de los delitos y al pago de las costas de la causa.

Sin embargo, por no registrar antecedentes penales, el cumplimiento de las penas corporales se remite temporalmente, para lo que debe fijar domicilio y quedar sujeto a la vigilancia de Carceres, por un período de dos años. De ser revocado ese beneficio, las penas de presidio impuestas empezarán a contar desde que se presente o sea habido, ya que Martorell reside en Argentina, donde su libro circuló libremente, al contrario de Chile, donde la publicación fue prohibida.

Actualmente se encuentran

sin en proceso las querrelas en su contra presentadas por Julio Darbon y el abogado Jorge Guerrero. En tanto, el periodista avanzó su intención de apelar al fallo, "porque mi intención es vivir y trabajar en Chile", según indicó al vespertino *La Segunda*.

FRENTE A FRENTE

Abogado defensor:

"Se buscó evitar impunidad"

El abogado Juan Enrique Prieto, defensor de Francisco Martorell, dijo que apelará del fallo.

El profesional señaló que hay algunas importantes consideraciones respecto de la sentencia, en cuanto a que "no se pronuncia sobre el tema de la falta de jurisdicción para juzgar" al autor de un libro que no circula en el país.

Añadió que lo que le parece más serio es "que ahora aparecen todos los medios de comunicación como -sin decirlo obviamente- coautores de injuria pública, pues se hace estimar la injuria no sólo en el libro, sino en las informaciones y las notas de prensa".

Dijo que su cliente tomó el fallo "con la tranquilidad que corresponde a una persona que tiene conciencia de que hizo una denuncia grave y de que su intencionalidad era evitar que un delito tan grave como el cometido en Chile por el ex embajador Spínosa Melo, no quedara en la ignorancia y en la impunidad".

Abogado querellante:

"Ejemplo de libre expresión"

El abogado Julio Dini, representante del matrimonio Méndez Ibáñez y de María Prat, consideró que la sentencia del juez Billard es un ejemplo del ejercicio responsable de la libertad de expresión en democracia.

"Fija el límite entre el derecho de informar, la veracidad de tal información y el derecho al honor y la vida privada de las personas", consideró.

El abogado querellante explicó que nunca estuvo en el ánimo de los afectados perseguir una indemnización, sino una sanción que fuera ejemplar. Lo importante, según él, es que quedó claro que los querellantes no tenían participación en los hechos que se les imputan en el texto.

Sobre el cumplimiento de la condena, asegura confiado que Martorell regresará en algún momento al país y que por encontrarse fuera del país, y estar así a la sección de la justicia, la prescripción legal de su delito es de diez años.

AMPLIA DIFUSIÓN

En opinión del magistrado, aunque el libro no se haya publicado en Chile éste fue ampliamente difundido por los distintos medios de prensa e "incluso fue leído a viva voz en la Plaza de Armas de esta ciudad", lo que permitió, dijo, "que su contenido fuera conocido por el público en general y no solamente por los afectados".

La resolución del juez Billard establece que "en último término, que el libro tuviera por objeto informar y por tanto el autor haya obrado en el ejercicio legítimo de un derecho, baste a este respecto señalar que, dada la connotación de la voz 'legítimo', no lo autoriza, desde luego, para cometer hechos ilícitos".

La Nación, Sábado 4 de Junio de 1994

P. 13

Martorell condenado a mil días de presidio por injurias graves [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1994

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Martorell condenado a mil días de presidio por injurias graves [artículo].

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

